



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 142.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación a la **Escuela de Verano 2022 "Seguridad Ciudadana: Reformas para un País más Seguro"**, a realizarse entre el 17 al 21 de enero del presente año en la ciudad de Santiago; Memorando N° 07, de fecha 12 de enero de 2022, de la Secretaría Municipal, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno Administración Municipal, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), que solicita contratar vía trato directo con la **Asociación Chilena de Municipalidades**, para la **Escuela de Verano 2022 "Seguridad Ciudadana: Reformas para un País más Seguro"**, a realizarse entre el 17 al 21 de enero del presente año en la ciudad de Santiago; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Determinese la como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con la **Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT 69.265.990-2, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, piso 10, Santiago; para la participación de los Concejales don **Tomas Adolfo Soto Díaz**, don **Víctor Belaunde Muñoz**, y don **José Luis Astorga Verdugo**, a realizarse entre el 17 al 21 de enero del presente año en la ciudad de Santiago; La razón de la contratación directa obedece al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del curso, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con la **Asociación Chilena de Municipalidades**; el valor de la participación asciende a la suma de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos.
- 3.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.
- 4.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta **N° 215.22.11.002, Curso de Capacitación**.
- 6.- Encargase a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar el pago mediante transferencia de los gastos a la siguiente cuenta:

Nombre: Asociación Chilena de Municipalidades.

RUT: 69.265.990-2.

Banco: Estado.

Tipo de Cuenta Bancaria: Cuenta Corriente.

Número de Cuenta: 9003169.

Informando al siguiente correo electrónico: rdonnay@achm.cl y rmella@achm.cl

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



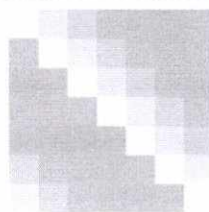
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MDraca
Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural